



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 289-2022-A-MPC

Cajamarca, 10 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

La Resolución de Alcaldía N° 196-2022-A-MPC, de fecha 09 de junio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2022-A-MPC, de fecha 09 de junio del 2022, se designó al Ing. Agro. JHONY ANDERSON CABANILLAS VEGA, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE DESARROLLO RURAL**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que, a la fecha, se ha creído conveniente dar por concluida.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 10 de octubre del 2022, la designación del Ing. Agro. JHONY ANDERSON CABANILLAS VEGA, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE DESARROLLO RURAL** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – **AGRADECER** al Ing. Agro. JHONY ANDERSON CABANILLAS VEGA por los servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Henry P. Alcantara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

CC.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Sub Gerencia de Desarrollo Rural.
- Interesado
- Archivo.